

PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ESPECIALIDADES: TODAS

CURSOS: 2º, 3º, 4º

a) PRÁCTICA INSTRUMENTAL: a.1 + a.2

a.1) INTERPRETACIÓN

C. 1. Interpretar obras o movimientos de diferente estilo que contengan el grado de dificultad suficiente exigido para iniciar el estudio de las enseñanzas elementales en el curso solicitado. *Mediante este criterio se evaluará:*

1. *La adecuación del grado de dificultad de las obras y movimientos propuestos para el comienzo del estudio del repertorio específico de nivel elemental del curso solicitado.*
2. *La diversidad y cantidad de los contenidos técnicos de las obras interpretadas por el aspirante.*

C. 2. Mostrar fidelidad en la interpretación de todos los elementos que configuran la partitura, tanto técnicos como musicales. *Mediante este criterio se evaluará:*

1. *La aplicación precisa del lenguaje musical en las obras, estudios o fragmentos interpretados, en cuanto a medida, afinación (en los instrumentos que la precisen), articulación y fraseo adecuado.*
2. *La aplicación de los contenidos propios técnicos y musicales publicados según el instrumento: técnica apropiada, adecuados esfuerzos musculares, adecuada relajación y respiración, tempo y carácter, dinámica y niveles de sonido, articulación, respiración y fraseo adecuado, etc.*

C. 3. Interpretar con la necesaria continuidad y fluidez. *Mediante este criterio se evaluará:*

1. *La capacidad de mantener regularmente la interpretación de una manera fluida, sin interrupciones, y manteniendo, en todo momento, el pulso.*

C. 4. Interpretar con suficiente madurez interpretativa y sensibilidad auditiva obras de estilos diferentes, adecuada para cursar la totalidad de las enseñanzas elementales dentro de la edad idónea establecida (entre los 8 y los 12 años). *Mediante este criterio se evaluará:*

1. *El grado de madurez interpretativa del aspirante frente a la variedad de obras y de estilos*
2. *El nivel de sensibilidad auditiva demostrado en los aspectos esenciales de las obras que puede entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no los interprete todos por resultar aún inabordables dada su dificultad técnica.*

C. 5. Ajustar su actuación al instrumento acompañante, demostrando capacidad para tocar al mismo tiempo que se acopla al otro. *Mediante este criterio de evaluación se evaluará:*

1. *El grado de colaboración e interdependencia entre los intérpretes.*
2. *La capacidad del aspirante para adaptar la afinación, precisión rítmica y dinámica al acompañante.*

C. 6. Interpretar de memoria con el adecuado control de los recursos necesarios. *Mediante este criterio de evaluación se valorará:*

1. *La capacidad de interpretar de memoria y la ejecución de las obras sin partitura con seguridad, exactitud y concentración en el resultado sonoro, de acuerdo con los objetivos y contenidos propios de cada curso.*

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN:

- Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación nº 1, 2 o 3 no sea suficiente el aspirante no superará este subapartado a.1.

INSTRUCCIONES:

- En el momento del examen el aspirante presentará al tribunal una fotocopia de las obras escogidas.
- En el caso de que una obra presentada conste de varios movimientos, el tribunal podrá indicar al aspirante que interprete un movimiento o varios de ellos.
- Las obras, estudios o fragmentos que estén compuestas para instrumento y piano es conveniente interpretarlas con el instrumento acompañante.
- Si el aspirante quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto, se podrá consultar, con la suficiente antelación, proporcionando el aspirante un ejemplar de la

edición, en el caso de adaptaciones realizadas para el nivel específico, a un profesor especialista del conservatorio, que orientará sobre la adecuación de la obra al nivel al que se pretende acceder.

a.2) LECTURA A PRIMERA VISTA

C. 1. Mostrar una adecuada fluidez y seguridad en la interpretación del fragmento propuesto. *Mediante este criterio de evaluación se evaluará:*

1. *El grado de consecución de la capacidad de lectura y el dominio del instrumento.*
2. *La capacidad de mantener regularmente la pulsación.*

C. 2. Interpretar con exactitud todos los elementos que configuran la partitura del fragmento propuesto. *Mediante este criterio de evaluación se evaluará:*

1. *El empleo de la medida adecuada y lectura correcta de las notas: la correcta asimilación y aplicación precisa del lenguaje musical de acuerdo con el nivel.*
2. *El grado de consecución de todos los elementos que configuran la partitura.*

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CALIFICACIÓN:

- La puntuación total del ejercicio será de cero a diez puntos.
- Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación expuestos no sea suficiente el aspirante no superará este subapartado a.2.

INSTRUCCIONES:

- El alumno dispondrá de diez minutos para el estudio del fragmento propuesto por todas las especialidades instrumentales (excepto piano) antes de su interpretación ante el tribunal. En la especialidad de piano dispondrá de quince minutos.
- El alumno dispondrá del instrumento durante la preparación de la prueba sin emitir sonido del mismo.
- En el transcurso de preparación del ejercicio de lectura a vista, habrá un/a profesor/a vigilante que velará por el buen desarrollo de la prueba, y que asistirá al candidato/a en caso de necesidad.